

No.JD-12/2016 - Sesión Ordinaria No. JD-doce/dos mil dieciséis de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día jueves treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancía de Molina, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario, Licenciada Blanca Mirna Benavides de Morales, Directora Propietaria, Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejia, Director Suplente,

Mb, 859 About alvador

Herrera, Director Suplente, Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente, Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente, Ingeniero, Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. Ausentes: Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario.——

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: Punto 1. Lectura del acta anterior. Punto 2. Solicitud de inicio Licitación Pública "Servicio de Agencia de Publicidad para BANDESAL". Punto 3. Propuesta de valor base de subasta Activos Extraordinarios del FDE. Punto 4. Informes de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2014 — 2019 BDES*FDE*FSG. Punto 5. Modificación al Código de Gobierno Corporativo de Gestión de Riesgo y Cumplimiento del BDES y el Manual de Gestión Integral de Riesgos del Banco de Desarrollo de El Salvador. Punto 6. Revisión de cupo de Línea del programa de estudiantes. Punto 7. Créditos FDE. Punto 8. Solicitud

Gerencia de Administración y Unidad de Comunicaciones: Solicitud de inicio Licitación Pública "Servício de Agencia de Publicidad para BANDESAL".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) CONSIDERANDO: 1. Que en sesión JD-09/2016 de fecha 4 de marzo de 2016, la Unidad de Comunicaciones presentó la Estrategia Comercial, en la cual destacó que para lograr los objetivos de dicha estrategia es necesario proceder con la adquisición de pautas en medios de comunicación; 2. Que la Unidad de Comunicaciones ha determinado la necesidad de realizar la contratación de los servicios siguientes, por medio de una licitación, así: Elaboración de un plan de medios para lograr efectividad en la comunicación; Producción y pauta en medios de comunicación de la campaña de comunicaciones correspondiente al periodo 2016 y producción de otros productos asociados; 3. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. Además, en el articulo 21 literal "h" de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo se establece que la Junta Directiva está facultada para aprobar las bases de licitación o concurso y en su caso

adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, entre otros; 4. Que dicha adquisición por su valor económico amerita la realización de una Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración, presenta para su/S aprobación las bases de Licitación Pública LP-06/2016 "Servicios de Agencia de Publicidad pará Contratación de Pauta en Medios de Comunicación", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; 5. Que las bases han sido conocidas en el Comité de Gestión a través de sesión CG-08/2016 del 29 de marzo de 2016, otorgando el visto bueno para ser sometido a consideración de la Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: a) Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública LP-06/2016 "Servicios de Agencia de Publicidad para Contratación de Pauta en Medios de Comunicación", y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; b) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y presente los resultados del proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; c) Delegar a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; d) Delegar a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

PUNTO III



PUNTO IV CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

CONTIDENCIAL SECON LET DE ACCESO A LA INFORMACION FODEICA

PUNTO V - Dirección de Riesgo: Modificación al Código de Gobierno Corporativo de Gestión de Riesgo y Cumplimiento del BDES y el Manual de Gestión Integral de Riesgos del Banco de Desarrollo de El Salvador.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y

No

funciones que dicha Ley establecen; 2. Que el Articulo 21 de la referida Ley, establece de manera específica las facultades y obligaciones de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador; 3. Que el literal d) del Articulo 21 señalado en el numeral anterior, especifica que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos, y manuales que requiera la administración interna del Banco y de los recursos de los Fondos que administra; 4. Que esta Junta Directiva, en sesión No. JD 03/2012 de fecha 13 de abril de 2012, aprobó el Código de Gobierno Corporativo, de Gestión de Riesgos y Cumplimiento del Banco de Desarrollo de El Salvador (en lo sucesivo Código de Gobierno Corporativo); 5. Que esta Junta Directiva, en sesión No. JD-14/2013 de fecha 03 de mayo de 2013, aprobó el Manual de Gestión Integral de Riesgos del Banco de Desarrollo de El Salvador; 6. Que el Art. 33 del Código de Gobierno Corporativo establece que la Junta Directiva ha nombrado diferentes Comités de Junta y de Apoyo, los cuales además de estar integrados por funcionarios y personal del Banco de Desarrollo, incluyen a miembros de la Junta Directiva del BDES; 7. Que debido al amplio trabajo que se desarrollan en algunos Comités, en algunas ocasiones se requiere que en la misma semana, asistan los Directores de Junta Directiva a más de un Comité, lo cual por disponibilidad de tiempo de los Directores no siempre es posible, considerando que es conveniente la ampliación de la participación de los miembros de Junta Directiva en el Comité de Riesgos, proponiendo incrementar el número de miembros suplentes en el mismo, modificando el artículo 37 del Código de Gobierno Corporativo según el siguiente detalle:

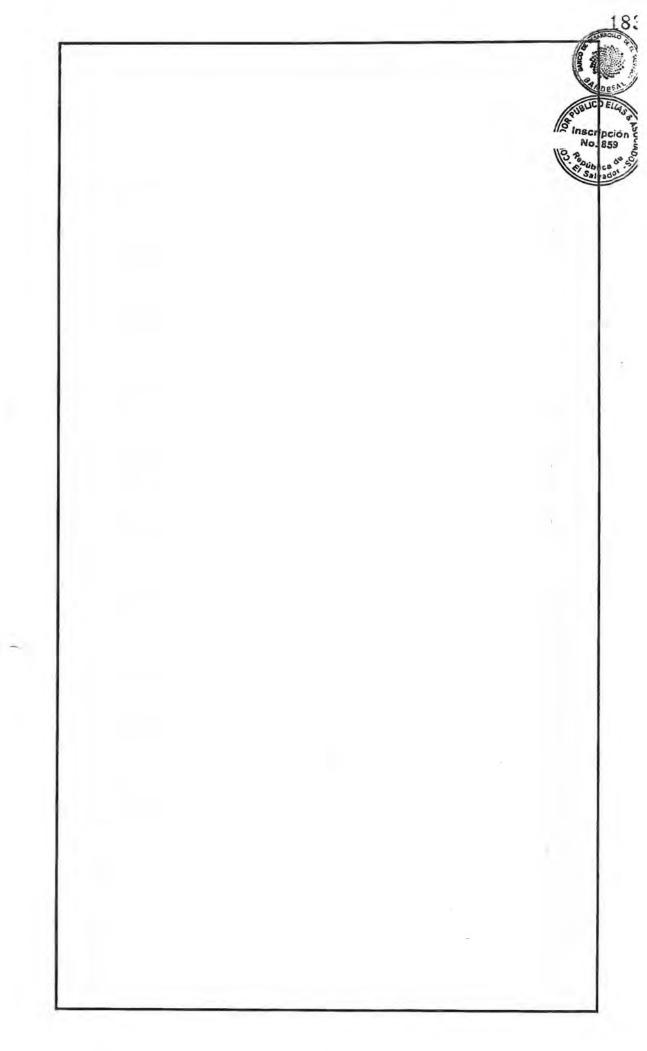
Redacción Actual	Redacción Propuesta
II. COMITÉ DE RIESGOS	ii. COMITÉ DE RIESGOS
Art. 37- El Comité de Riesgos sesionarà por lo menos una vez al mes, y estará compuesto por dos Directores propietarios y un suplente que no ostentan cargos ejecutivos en el Banco, uno de los cuales presidirá el Comité	Art. 37- El Comité de Riesgos sesionará por lo menos una vez al mes, y estará compuesto por dos Directores propietarios y dos suplentes que no ostentan cargos ejecutivos en el Banco, uno de los cuales presidirá el Comité

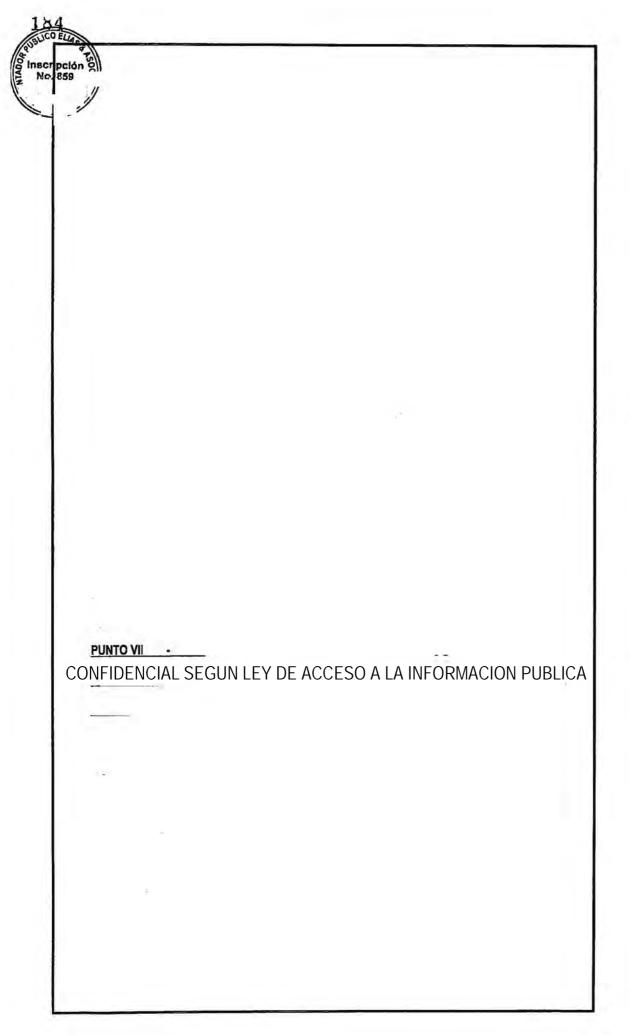
8. Que el cambio propuesto al Código de Gobierno Corporativo tienen incidencia directa en el contenido del Manual de Gestión Integral de Riesgos, motivo por el cual es necesario proceder a actualizar el contenido de dicho Manual en lo relacionado al cambio de Gobierno Corporativo expuesto en la presente sesión de Junta; 9. Que en la sesión de Comité de Riesgos CR-11/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, se presentó y explicó la modificación propuesta al Código de Gobierno Corporativo y al Manual de Gestión Integral de Riesgos, instancia que otorgó su visto bueno para

ue la modificación se sometiera a aprobación de la Junta Directiva; 10. Que la Gerencia de Riesgos ha presentado en esta sesión el detalle del cambio propuesto al Código de Gobierno Corporativo y al Manual de Gestión Integral de Riesgos; 11. Que en virtud de la modificación presentada relacionada con la ampliación de la participación de los miembros de Junta Directiva en el Comité de Riesgos, la Presidencia recomienda la designación de un Director de la Junta que se integrará a dicho Comité a partir del mes de abril del presente año. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: a) Aprobar la modificación propuesta al Código de Gobierno Corporativo de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento del Banco de Desarrollo de El Salvador, anexando un ejemplar del manual a este acuerdo; b) Aprobar la modificación propuesta al Manual de Gestión Integral de Riesgos del Banco de Desarrollo de El Salvador, anexando un ejemplar del manual a este acuerdo; c) Nombrar al Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, como miembro del Comité de Riesgos a partir del 1 de abril de 2016; d) Enviar a la Superintendencia del Sistema Financiero una copia de los documentos que incluyan los cambios aprobados.

PUNTO VI -

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA







4. Juanua Jamas Marina Mélida Mancía Alemán

Nelson Eduardo Fuentes

Carlo Giovanni Berti Lungo

Fidencio Antonio Espinal

Note Isabel Lone

Steven Jorge Kawas Yuja

Blanca Mima Benavides de Morales

Alvaro Renato Huezo

Sergio de Jesús Gómez

Rohem Carlos Alfam

Juan Antonio Osono Mejla

Tay was 5

Daniel Américo Figueroa

José Antonio Mèjia Herrera

César Humberto Solórzano Dueñas

